

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2021/4494** *Decreto de Delegación de funciones de la Alcaldía.*

**Edicto**

Don David Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén).

**Hace saber:**

Que en el día de hoy ha tenido a bien dictar el siguiente:

“Decreto:

Vistas las facultades que me confiere la legislación vigente, vistos los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

*Resuelvo*

*Primero.-* Ante mi ausencia por motivos personales delegar las funciones de esta Alcaldía, desde el día 30 de septiembre de 2021 hasta mi incorporación al Ayuntamiento, en el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos Anguis Moreno, comprendiendo dicha delegación la totalidad de las funciones que corresponden al cargo de Alcalde.

*Segundo.-* Publicar este decreto de delegación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el cual surtirá efecto desde el mismo día de su firma, dando cuenta en el siguiente Pleno.

*Tercero.* Notifíquese al interesado la presente Resolución para su aceptación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peal de Becerro, 30 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.